



Omar Molina García

Director del Área Laboral de Augusta Abogados



La desconexión digital no cala en los trabajadores de nuestro país

En un contexto donde el trabajo se ha digitalizado hasta diluir y difuminar los límites entre jornada y descanso, el derecho a la desconexión digital se presenta como una de las garantías laborales más necesarias de nuestro mercado de trabajo, pero, al mismo tiempo, más incumplidas en las ITV's corporativas.

A pesar de estar reconocido en la legislación española desde 2018 (artículo 88 LOPDGDD), la mayoría de los trabajadores sigue atendiendo comunicaciones fuera de su horario. ¿Qué falla entre la norma y su aplicación? ¿Estamos ante un problema de cultura empresarial, de vacío operativo o de falta de vigilancia por parte la Inspección de Trabajo?

El último Estudio de Bienestar y Salud Laboral en España, elaborado por Edenred (junio de 2025), revela un dato que arroja luz al respecto, y es que el 65 % de los profesionales reconoce no desconectar digitalmente al finalizar su jornada laboral. El 51,3 % lo hace de forma ocasional, y el 13,4 %, de forma habitual. Entre los más jóvenes, el fe

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |